



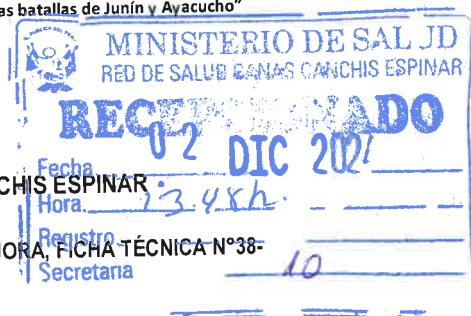
INFORME N° 0149-2024 – G.R.CUSCO/GRSC/U.E.401RSCCE/MRY.2024

A : M.C. VALERIO SALAS SUNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E.401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ASUNTO : INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE MEJORA, FICHA TÉCNICA N°38- AÑO 2024 C.S.YANAOCA

ATENCION : COMITE INSTITUCIONAL DE LA RSCCE

FECHA : SICUANI 01 DE DICIEMBRE DEL 2024



Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestar que, en el marco Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1– Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, el Centro de Salud Yanaoca ha realizado acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna en el ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, se remite el informe de las acciones realizadas.

I. ANTECEDENTES:

- Reglamento de Alimentación Infantil actualizado y aprobado con Decreto Supremo N°009-2006-SA, que tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.
- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Directoral N° 609-2014/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: que resuelve "Incorporar a la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación

12159



INFORME N° 0219-2024 – G.R.CUSCO/GRSC/u.e.401/MRY/CSY

A : M.C. VALERIO SALAS SUNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E.401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ASUNTO : INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE MEJORA, FICHA TÉCNICA N°38- AÑO 2024 C.S.YAURI

ATENCION : COMITE INSTITUCIONAL DE LA RSCCE

FECHA : SICUANI 01 DE DICIEMBRE DEL 2024



Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestar que, en el marco Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1– Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, el Centro de Salud Yauri ha realizado acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna en el ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, se remite el informe de las acciones realizadas.

I. ANTECEDENTES:

- Reglamento de Alimentación Infantil actualizado y aprobado con Decreto Supremo N°009-2006-SA, que tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.
- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Directoral N° 609-2014/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: que resuelve "Incorporar a la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de los de la Madre, la Niña y el Niño aprobada por

12029

Establecimientos de salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño aprobada por resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, los Anexos5; 5A; 5B; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E ;6F ;6G ;7 ;7A ;7B ; y 7C.

- Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- RM N° 967-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Guías Alimentarias para niñas y niños menores de 2 años de edad".
- Decreto Supremo N° 036-2023-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2023.
- Resolución Directoral N°02158-2019-DRSC/OGRH, del 31 de diciembre 2019, mediante el cual se reconoce a facilitadores Regionales en Metodología de Evaluación Interna y externa de la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, de la Dirección regional de Salud Cusco.
- Resolución Directoral N° 364-2023-GR CUSCO/GERESA, que aprueba el "Plan para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar 2023-2025"
- INF. N° 216-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/DAIS, convocatoria para el fortalecimiento de capacidades en "Taller de Lactancia Materna como actividad para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Directoral N.º 152-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/UGYDPH, de Conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.
- Resolución Directoral N.º 100-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/UGYDPH, de Políticas para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.

II.- ANALISIS:

Según la evidencia actual indica que la lactancia materna es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, además proporciona beneficios a corto y largo plazo al niño o niña, tanto en su estado nutricional, afectivo de salud y desarrollo, durante los primeros años de vida e incluso en periodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad.

A nivel del Centro de Salud Yanaoca se realizó acciones para dar cumplimiento al compromiso de mejora implica el desarrollo del conjunto de acciones establecidas por el MINSA para lograr la certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño. (Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP V.01, aprobada con Resolución Ministerial N°6092014/MINSA y la incorporación de los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B; y 7:C, aprobada con Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA).

La situación de las intervenciones que promueven y promocionan la lactancia materna en el Centro de Salud Yanaoca se detalla en los siguientes gráficos:



A. Logro Esperado

CUADRO N° 01: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024

TOTAL, DE HOSPITALES y EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024					
Ítem	HOSPITALES y EESS	Número	Número de Hospitales y EESS con Certificación vigente al 2024	META A ALCANZAR AL 2024	META LOGRADA AL 2024
1	Hospitales Nivel II y III, que atienden partos y recién nacidos	-	-	-	-
2	EESS Nivel I-4, que atienden partos y recién nacidos	1	1	1	100%
3	EESS Nivel I-1, I-2, I-3, que NO atienden partos Ni recién nacidos	-	-	-	-
TOTAL		1	1	1	100%

Fuente: información Comité Institución de Lactancia Materna de la RSCCE 2024.

En el presente cuadro se puede evidenciar que el Centro de Salud Yanaoca es un establecimiento de categoría I-4, que el presente año 2024, fue convocado para certificar como establecimiento Amigo de la Madre la Niña y el Niño, el cual fue exitoso el resultado obteniendo un porcentaje positivo en la evaluación interna, motivo por el cual se solicitó la evaluación externa en el cual también se tuvo resultado positivo.

B. Resumen informativo de Indicadores:

CUADRO N° 02: Resumen informativo.

Ítem	Porcentaje	2022	2023	2024 (hasta noviembre)	Fuente	Análisis/Comentarios comparativo de los 3 últimos años
1	% de RN que reciben LM durante la primera hora a partir del nacimiento	104	99	66	CNV	Se atiende partos del Centro de Salud Yanaoca y EE.SS. de la Microred Yanaoca.
2	% de RN que tienen contacto piel a piel durante una hora inmediatamente después de nacido.	104	99	66	CNV	
3	% de RN que tienen clampaje oportuno o pinzamiento tardío del cordón umbilical	104	99	66	CNV	
4	% de niños de 0 a 6 meses que reciben Lactancia Materna Exclusiva	60	69	89	ESTADISTICA	Se evidencia que el personal de salud está comprometido y todo recién nacido y puérpera reciben consejería y cuentan con lactancia materna exclusiva.
5	Total, de nacimientos según tipo de parto	104	99	66	CNV	Se cuenta con partos atendidos en el establecimiento.
6	Total, de consejería en lactancia materna realizadas por profesionales de la salud	497	480	369	ESTADISTICA	Se brinda consejería a todos los recién nacidos, gestante, puérpera y familia.

C.-Aplicación de Evaluación Interna para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

De acuerdo con la meta se programó alcanzar el 30% de establecimiento, por lo tanto, la IPRESS Yanaoca fue considerada y se realizó la evaluación interna a los mencionados establecimientos logrando porcentajes superior al 80%. Por lo tanto, se solicitó la evaluación externa.

Se detalla los resultados de la evaluación interna:

Cuadro N° 03

Resultado de Evaluación interna – Centro de Salud Yanaoca realizado el 30 de abril del 2024.

TOTAL, DE HOSPITALES y EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024						
TIPO DE IPRESS	TOTAL, EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024	Resultado	Número EESS	Número de Hospitales y EESS con Evaluación Interna Aprobada (≥ 80%)	META A ALCANZAR AL 2024	META LOGRADA AL 2024
EESS Nivel I-4, que atienden partos y recién nacidos, y brindan atención prenatal y niños hasta los dos años	Centro de Salud Yanaoca Categoría I-4	94.9%	1	1	1	100%
TOTAL			1	1	1	100%

Así mismo, cabe señalar que en la evaluación externa del Centro de Salud Yanaoca se consiguió un puntaje de 87.3%, realizado el día 17 de setiembre del 2024.

D). Visitas Inopinadas a IPRESS Certificados como Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

En el marco de la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño aprobada con Resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, en el establecimiento no se realizó el monitoreo con la aplicación del Anexo 4, por ser una IPRESS recién certificada en el mes de setiembre 2024, solo se aplicó el instrumento recién el presente año, por lo que no se cuenta con información por no corresponder.

Cuadro N° 04: Visitas Inopinadas a IPRESS Certificados como Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

Item	HOSPITALES Y EESS SALUD POR RED DE SALUD	META A ALCANZAR AL 2024 (visitas inopinadas al 10% EESS)	% de la META LOGRADA	Comentario breve de los factores que facilitaron	Comentario breve de los factores que dificultaron
1	Verificación del clampaje oportuno/pinzamiento tardío del cordón umbilical a través de visita inopinada al 10% de EESS	-	-	El comité de lactancia materna no realizo visita al centro de salud Yanaoca	1. Sobrecarga laboral.
2	Verificación del contacto piel a piel a través de visita inopinada al 10% de EESS	-	-		
3	Verificación de la lactancia materna durante la primera hora del recién nacido a través de visita inopinada al 10% de EESS	-	-		
4	Total, de consejería en lactancia materna realizadas por profesionales de la salud	-	-		
5	Fecha de visita	-	-		

E). Establecimientos de salud que no certificaron.

Como se mencionó en anteriores análisis el establecimiento recién el presente año 2024, fue convocado para realizar evaluación interna, y no corresponde realizar este cuadro según informe solicitado.

Cuadro N° 04: Establecimientos de salud que no certificaron.

Ítem	HOSPITALES Y EESS POR RED DE SALUD (según corresponda)	META A ALCANZAR AL 2024 (Monitoreo trimestral al 20% de las UPSS, (Anexo 4 de la D.A. 201-MINSA/DGSP)	% de la META LOGRADA (Monitoreo trimestral al 20% de las UPSS)	Comentario breve de los Factores que facilitaron	Comentario breve de los Factores que dificultaron
1	-	-	-	-	-

F). Establecimientos de salud certificados con monitoreo.

No se realizó monitoreos, por ser una IPRESS que recién fue certificada en la evaluación externa por parte de la GERESA Cusco, por lo tanto, no corresponde realizar monitoreo al establecimiento de salud Yanaoca.

Cuadro N° 05: Establecimientos de salud certificados con monitoreo.

NOMBRE Y NIVEL DEL EESS/HOSPITAL:					
Ítem	MONITOREO AL 100% UPSS	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV
		FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
1	-	0	0	0	0

III. CONCLUSIONES.

- Se cumplió con las actividades previstas en el Plan de promoción y protección de la Lactancia materna al Centro de Salud Yanaoca
- Se cumplió con la evaluación interna del Centro de Salud Yanaoca, obteniendo un puntaje del 94.9% para solicitar la evaluación externa.
- Se logró certificar al Centro de Salud de Yanaoca como amigos de la madre la niña y el niño, según resultado de evaluación externa.

IV. RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de promoción y protección de la Lactancia materna por un periodo del 18 de setiembre 2024 al 17 de setiembre del 2027.
- Coordinar la publicación en la página web U.E 401 Salud Canas Canchis Espinar, la certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño del Centro de Salud Yanaoca
- Realizar monitoreo al Centro de salud Yanaoca, según normativa vigente de Lactancia Materna.

Es cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente.



Dr. Wilson Salas Gayona
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 60489



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sicuni, 06 de mayo del 2024

OFICIO N° 569 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/UGSC/DAIS/DE.

M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO



Presente. -

- ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Yanaoca).
- ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco - Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna de GERESA Cusco.
- REFERENCIA : INFORME N° 581 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS.

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez poner en su conocimiento que con finalidad de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO. 1- **Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño** y habiendo realizado evaluación interna el Centro de Salud Yanaoca, obteniendo el resultado de 94.9%, como se evidencia en los Anexos 7A, 7B, y 7C (RM N° 353-2016/MINSA)

Por lo tanto, solicito se realice evaluación externa al Centro de Salud Yanaoca para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones de estima personal.

- Adjunto: INFORME N° 581 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS
- Anexo 5A (copia)
 - Anexo 5B (copia)
 - Anexo 7A (copia).
 - Anexo 7B (copia)
 - Anexo 7C (original)

Atentamente





Gerencia Regional de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar

Dirección Atención Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 581-2024-GR. CUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS



- A : M.C. Valerio Salas Suna
Director Ejecutivo de la U.E. 401 SCCE
- ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Yanaoca)
- REFERENCIA : Informe N° 077 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/DAIS/OGCS.
- ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna
- FECHA : Sicuani, 06 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitir el informe N° 077-2024-GRCUSCO//RSSCCE/DAIS/OGCS., de solicitud de Evaluación Externa al Centro de Salud Yanaoca para su Certificación como Establecimientos de Salud AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO. (Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSPV.01, aprobado mediante R.M. N° 353-2016/MINSA), para tal efecto se adjuntó documento de referencia.

Sin otro asunto en particular me suscribo de su despacho.

Atentamente

Official signature and stamp of C.D. Armino Soto Ramo.



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 077 -2024-GRCUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS/UGCS

A : C.D. Avelino Soto Ramos.
Director de Atención Integral de la U.E. 401 SCCE.

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Yanaoca)

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna

FECHA : Sicuani, 06 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano y el Comité Técnico de Lactancia Materna de la RSCCE, en cumplimiento al indicador del convenio de gestión: "Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna", el Centro de Salud Yanaoca Procedió a realizar su evaluación Interna y habiendo obtenido un puntaje de 94.9%; tal como se evidencia en los Anexos 7A, 7B y 7C (RM N° 353-2016/MINSA).

En tal sentido solicito se realice Evaluación Externa al Centro de Salud Yanaoca para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que merezca el presente, es propicia la oportunidad para hacerle mis sentimientos de estima personal.

Adjunto: Anexo 5A (copia)
Anexo 5B (copia)
Anexo 7A (copia)
Anexo 7B (copia)
Anexo 7C (copia)

Atentamente



Gerencia Regional de Salud Cusco
Unidad de Gestión de la Calidad en Salud
Dirección de Salud Canas Canchis Espinar
Silvia
Obst. Haydee A. Ramos Zanaabria
COP: 5332
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD

**ANEXO 7C: ACTA FINAL DE CALIFICACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD
AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO**

GERESA		CUSCO				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD		CS YANAOCA				
Siendo el día 30 de abril del 2024, se levanta el acta con los resultados de la evaluación interna para la certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño.						
CRITERIO	COMPONENTES	N° componentes	N° criterios evaluados			
			SÍ	NO	N.A.	
C1: 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA (75%)	Paso 1: Existencia de una Política escrita de Promoción y Protección de la lactancia	10	10	0	0	
	Paso 2: Capacitación del personal de la salud	7	4	3	0	
	Paso3: Entrega de información a gestantes	6	6	0	0	
	Paso 4: Realización del contacto piel a piel	9	7	0	2	
	Paso 5: Mostrar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la lactancia aún si ellas deben separarse de sus hijos.	7	6	0	1	
	Paso 6: No dar a los recién nacidos alimentos o líquidos que no sean leche materna.	5	3	0	2	
	Paso 7: Alojamiento conjunto durante la estancia en el establecimiento de salud	3	2	0	1	
	Paso 8: Lactancia materna a libre demanda	3	3	0	0	
	Paso 9: No dar chupones ni biberones a recién nacidos	3	3	0	0	
	Paso 10: El establecimiento brinda apoyo continuo y tiene contacto con Grupos de Apoyo	6	5	1	0	
	(59) Sub total C1:			49	4	6
C2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS (15%)	I. No hay publicidad ni se distribuye muestras gratuitas de sucedáneos de leche materna	7	5	0	2	
	II. El establecimiento de salud no recibe donaciones ni adquiere sucedáneos a precios rebajados	Adquisición directa	2	0	0	2
		Donaciones	3	3	0	0
	(12) Sub total C1:			8	0	4
C3: IMPLEMENTACION DEL LACTARIO (10%)	I. Existencia del lactario	2	2	0	0	
	II. Características del lactario según normatividad	5	5	0	0	
	(7) Sub total C1:			7	0	0
RESULTADO FINAL	C1= $\frac{(49+6) \times (100) \times (0.75)}{(49+4+6)} = 59$	C2= $\frac{(8+4) \times 100 \times (0.15)}{(8+0+4)} = 12$	C3= $\frac{(7+0) \times (100) \times (0.10)}{(7+0+0)} = 7$	94.9	TOTAL (C1+C2+C3):	
	69.9	15.0	10.0			
	TOTAL (C1+C2+C3):					



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
RSCCE - MR - YANAOCA

Dr. Freddy I. Pinto Vargas
C.M.P.: 90296
JEFE C.S. YANAOCA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Ruben Cahui Suaño
NUTRICIONISTA
CNP N° 4625

MINISTERIO DE SALUD
Eva Pachacuti Mamani
OBSTETRA
C.D.P. 26964

[Handwritten signature]
Magali Ccahuana Phocco
LIC. EN ENFERMERIA

CONCLUSION:

Luego de haber realizado la Evaluación interna para la verificación del cumplimiento de Criterios para Certificar como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño – Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna, el **Centro de Salud Yanaoca Nivel I-4.**, ha realizado, durante los días 27 de abril al 30 de abril del 2024, su evaluación Interna, aplicando la metodología e instrumentos estandarizados, establecidos en la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, el **Centro de Salud Yanaoca – Nivel I-4, donde se obtuvo una puntuación de 94.9**

El criterio 1:	N° SI -	49	N° NO -	4	N° NA -	6
El criterio 2:	N° SI -	8	N° NO -	0	N° NA -	4
El criterio 3:	N° SI -	7	N° NO -	0	N° NA -	0


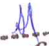




POR LO TANTO,

EL CENTRO DE SALUD YAURI, NIVEL I-4 DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR - GERESA CUSCO, se concluye que:

SI CUMPLE

Con los criterios técnicos para ser considerado ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO". En tal sentido solicitamos al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud

Equipo Evaluador

NOMBRE	DNI	FIRMA
DR. FREDY ISMAEL PIMTO VARGAS	42753006	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO RSGC - MR - YANAOCA C.S. YANAOCA JEFATURA Dr. Fredy I. Pinto Vargas CMP: 90296 JEFE C.S. YANAOCA
LIC NUT. RUBEN CAHUI SUAÑA	42617724	 Lic. Ruben Cahui Suaña NUTRICIONISTA CNP N° 4626
OBST. EVA PACHACUTE MAMANI	43091443	 MINISTERIO DE SALUD Eva Pachacuti Mamani OBSTETRA C.O.P. 26864
LIC MAGALI CCAHUANA PHOCCO	40934523	 Magali Ccahuana Phocco LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 67781
SHARON XIMENAPACORI QUISPE	72469560	 Sharon Ximenapacori Quispe OBSTETRA C.O.P. 26864
ROXANA HALANOCCA CHURATA	42163670	 Roxana Halanocca Churata LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 68747

RECOMENDACIONES:

* Que el expediente de evaluación interna se haga llegar al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud para solicitar la evaluación externa para la certificación como establecimiento amigos de la madre la niña y el niño.

* Continuar con sus procesos de Monitoreo periódicamente, establecidos en el Anexo 04 de la Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA

SE ADJUNTA:

- Instrumentos aplicados,

Fichas de la unidad prestadora, con los servicios de la página 7 (Anexo 5A hoja de datos del establecimiento de salud, 5B personal de la salud del establecimiento. Guía de Evaluación 7A, RESUMEN 7B, Acta final 7C.

caigo



MINISTERIO DE SALUD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 RED SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
MICRORED – YANAOCA

“año de bicentenario de la consolidación demuestra independencia y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ”

INFORME N°00118/ GR-CUSCO/ UE401RSCCE / MRY.2024

A : Director ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de la U. E.401
MC. VALERIO SALAS SUNA

DE : JEFE DE MICRORED YANAOCA
Obst. Isabel Soledad Apaza Alata

ASUNTO : SOLICITO EVALUACIÓN EXTERNA PARA CERTIFICACIÓN DE EE.SS. AMIGOS DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO

ATENCION :COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA -RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

FECHA : 03 mayo 2024

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez remitir y solicitar evaluación externa al comité de lactancia materna, en cumplimiento a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°201-MINSA/DGSP V.01 certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño logrando como resultados de la " EVALUACION INTERNA DE CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE , LA NIÑA Y EL NIÑO del centro de salud de Yanaoca de la Micro Red Yanaoca del ámbito de la Red Canas Canchis Espinar visto el informe

N°	RSCCE	MICRO RED	EE.SS.	PUNTAJE	CERTIFICA
1	RSCCE	YANAOCA	C.S. YANAOCA	94.9	CERTIFICA

Se adjunta

- Fichas de la unidades prestadoras anexo 5A- 5B
- Guía de evaluación 7A
- Resumen 7B
- Acta final 7C
- Anexo 6A
- Anexo 6B
- Anexo 6C
- Anexo 6D
- Anexo 7F
- Anexo 6G
- Encuestas (gestantes ,puérperas ,niños lactantes menores de 6 meses niños lactantes mayores de 6 hasta 24 meses entrevista al personal de salud y personal administrativo
- Oficio de evaluación del centro de salud Yanaoca

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle mis consideraciones de estima personal

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
JEFATURA MICRORED
RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
YANAOCA

Obst. Isabel S. Apaza Alata
JEFE DE MICRORED
C. C. P. 29723